



CENTRAL TELEFÓNICA 392000  
TELÉFONO 257-4071  
WWW.VILLASALVADOR.GOB.GV

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de marzo del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, el memorando N°307-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°018-2016-GD:S/MVES emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y el informe N°052-2016-SGECDJ/GDIS emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N°400-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual en su artículo 6° señala, las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del programa de incentivos;

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2016-EF/50.01 se aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, disponiéndose en la presente resolución META 18, "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Equipo Técnico responsable de conducir, dirigir y monitorear las acciones y actividades de la META 18, "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación", del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el ejercicio fiscal 2016, el cual queda conformado como sigue:

- ✓ Nelly Milagros Huamani Candía  
Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud  
(Presidenta)
- ✓ Jaime Diómedes Naveros Vásquez  
Área de Deportes y Recreación  
(Miembro)
- ✓ Edelm Vera Hinostroza  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
(Miembro)

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud el cabal cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador  
ABOG. VICENTE GONZÁLEZ MARRÓ  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE